

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

11	NUMERO
21	247460
22	FECHA DE PRESENTACION
	13-DIC. 1979

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1980

30	PRIORIDADES:	31	NUMERO	32	FECHA	33	PAIS
----	--------------	----	--------	----	-------	----	------

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F16 J15/v2

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"JUNTA DE CARTER PARA AUTOMOVILES"

71	SOLICITANTE (S)
	VULCANIZADOS CATALA, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Partida de Inmediaciones, 138 - SAN VICENTE - (Alicante)

72	INVENTOR (ES)
----	---------------

73	TITULAR (ES)
----	--------------

74	REPRESENTANTE
	D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MR/tr.- 9.935

1 La presente memoria descriptiva tiene
como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de
explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de -
un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el
5 enunciado indica, se trata de "JUNTA DE CARTER PARA AUTOMOVILES".

En la actualidad son notoriamente cono-
cidas las juntas de estanqueidad aplicadas a motores de automóviles, siendo
también reconocida por todos su necesidad de utilización.

10 Pero, dentro de la multiplicidad de jun-
tas de cárter, culata, etc., existentes, cada tipo de ellas, diferente res-
pecto a las demás, resulta adaptable a un tipo concreto de vehículo.

Con ello, resulta evidente que, si sur-
ge un nuevo tipo de vehículo, resulte lógica la invención de un nuevo tipo de
junta de estanqueidad para cárter.

15 La presente invención consiste en una -
nueva junta de cárter para automóviles, que presenta una nueva realización -
práctica y novedosa respecto de las ya existentes, confiriéndole vida propia.

20 En efecto, las juntas convencionales -
se constituyen generalmente en cuatro piezas, dos extraplanas y dos espacia--
les, acopladas sucesivamente entre sí, en orden a lograr la constitución -
"in situ" de la junta.

25 Por contra, la junta preconizada se cons-
tituye en un único cuerpo monopieza, que define las zonas planas o espaciales
antes citadas y precisas para asegurar la estanqueidad del recinto donde vaya
instalada.

30 Para comprender mejor la naturaleza del
invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utili-
zación, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, por ello, de las mo-
dificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 representa una vista general

1 de la junta de cárter preconizada, en posición operativa de montaje y en la que se observan sus partes constitutivas.

En ella se anotan las siguientes particularidades:

5 1 y 2.- Zonas extraplanas.

3 y 4.- Zonas espaciales.

5.- Cercos de estanqueidad.

6.- Salientes de estanqueidad.

7.- Orificios de montaje.

10 Según una realización práctica representada la junta de cárter para automóviles objeto de la invención se constituye en una única pieza, que define cuatro zonas bien diferenciadas, dos de ellas extraplanas (1) y (2) y las otras dos espaciales (3) y (4) según arcos de distinta amplitud.

15 Las zonas extraplanas (1) y (2) comportan en toda su longitud una serie de orificios para montaje (7), a través de los cuales pasarán los medios de anclaje que relacionan el cárter y su tapa.

20 Una de las zonas extraplanas (1) define un gran bucle central, en tanto que la otra (2) es sensiblemente recta.

Ambas partes (1) y (2) presentan sus respectivos extremos orientados según diferente curvatura entre sí y de forma igual en relación con el extremo enfrentado de la otra semi-parte.

25 Por su parte, las zonas espaciales (3) y (4) presentan cada una un cerco de estanqueidad (5) en todo su contorno exterior y un saliente de estanqueidad (6) orientado hacia el interior.

De este modo, basta disponer la pieza-junta sobre el cárter y efectuar el anclaje de la tapa para asegurar la perfecta estanqueidad de la junta idónea a los fines previstos.

30 Descrita suficientemente la naturaleza

1 del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas, es posible introducir cambios de forma materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

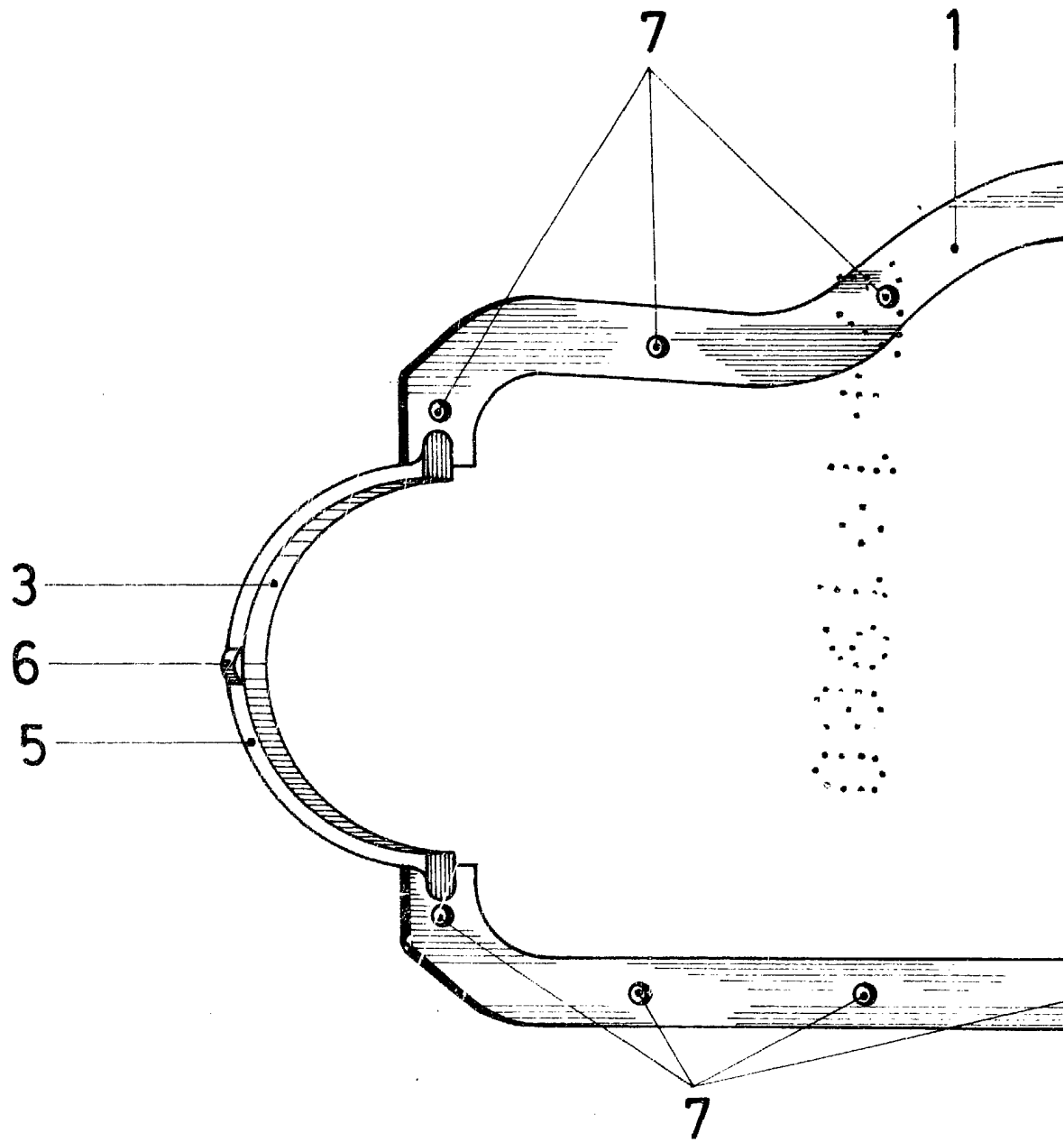
N O T A

10 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación deberá recaer sobre "JUNTA DE CARTER PARA AUTOMOVILES", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

15 1.- JUNTA DE CARTER PARA AUTOMOVILES; caracterizada porque se constituye en un único cuerpo monopieza que define al menos cuatro zonas todas distintas y correlativas, dos de ellas extraplanas y las otras dos intercaladas entre las anteriores según arcos espaciales de distinta amplitud; cada una de las dos zonas extraplanas comporta unos orificios de montaje en tanto que, las dos piezas espaciales arqueadas van provistas, a su vez, de un cerco de estanqueidad exterior en toda su longitud y sendos salientes hacia el interior; todo ello de modo que, en su montaje se asegura una junta perfectamente estanca e idónea a los fines previstos.

25 2.- "JUNTA DE CARTER PARA AUTOMOVILES"
Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.



F

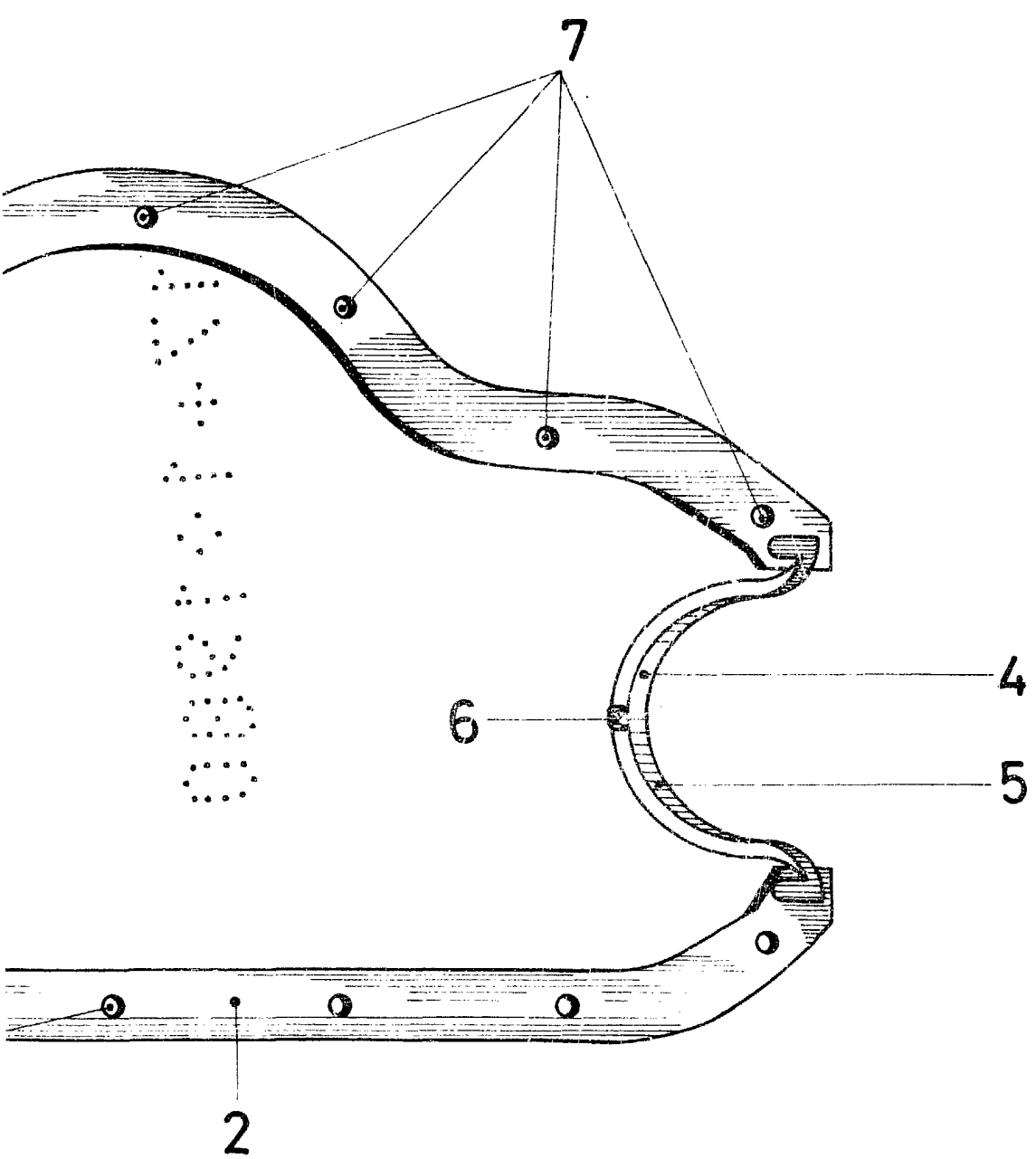


FIG.1

ESCALA VARIABLE
MADRID 13 DIC. 1979
EL AGENTE OFICIAL

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA
P. P.

